



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DELEGACION LOJA

RESOLUCION No DSCL.05.114

Vinicio Sarmiento Bustamante.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Quito de la compañía **SEGELECTRIC CIA. LTDA.** Otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja el 2 de agosto del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. **DSCL.05.114** de 17 de agosto del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Quito, de la compañía **SEGELECTRIC CIA. LTDA.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del Cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que los Registradores Mercantiles del Cantón Loja y Distrito Metropolitano de Quito inscriban la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de constitución de la compañía, y C) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y FIRMADA en el Cantón Loja el 17 de agosto del 2005.


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

LG.
EXP.201074

RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número DSCL.05.114 firmada por el Delegado de Superintendencia de Compañías de Loja de fecha 17 de agosto del 2005.



EL NOTARIO,

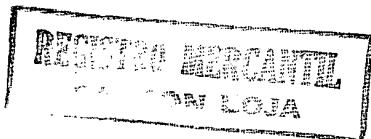


[Signature]
Doña Guadalupe Ortega Ordóñez
NOTARIO 8va. DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2005, bajo la partida No. 515, y anotada en el repertorio con el No. 2379, juntamente con - la Escritura Pública de Apertura de Sucursal de la Compañía SECELECTRIC CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Octava del Cantón Loja, de fecha 2 de agosto del 2005.- Se marginó.

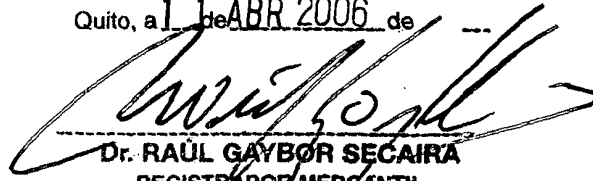
Loja, 26 de septiembre del 2005.



[Signature]
Dr. Félix Poladinos Poladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 263 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de ABR 2006 de



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

